

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, ocho de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1866
Radicado:	760013110012-2020-00042-00
Proceso:	SUCESION – INCIDENTE OBJECION DE PARTICION
Solicitante:	MARIA CRISTINA MAYORGA RODRIGUEZ
Causante:	JULIO CESAR MAYORGA RODRIGUEZ
Tema y subtemas:	AUTO TERMINA INCIDENTE

Los apoderados de las partes allegan escrito mediante el cual solicitan la terminación del presente incidente de objeción a la partición, presentada por la partidora Dra. ALBA NIDIA REYES REYES, toda vez que realizarán el trabajo de partición por mutuo acuerdo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena la TERMINACIÓN del presente incidente de objeción a la partición, presentado por el Dr. RAFAEL UREÑA PEREA, apoderado de la heredera MARIA CRISTINA MAYORGA RODRIGUEZ.

1

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 57cd55eeeb823d571bfb5ae02e2048d3af36a34f779a64e5cca624ca978d0577

Documento generado en 08/08/2022 01:35:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>